



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 OCT 2011

RES.H.Nº 1276-11

Expte. Nº 4814/11-1

VISTO:

La nota mediante la cual la Prof. **Adriana del Valle BAEZ** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, en la asignatura Historia Medieval; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H Nº 895/11 la mencionada docente es designada en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia Medieval", motivo por el cual efectúa el presente pedido;

QUE la Dirección de la Escuela de Historia tomo conocimiento de la presente situación;

QUE situaciones como la presente se encuentran reglamentadas por el "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación", aprobado por Resolución Rectoral Nº 343/83;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 522/11 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la Prof. **Adriana del Valle BAEZ**, Legajo Nº 5790, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, a partir del 1º de Septiembre de 2011 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos.

ath/AGZ


Dra. **ROSSANA E. LEDESMA**
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. **FLOR de MARÍA del V. RIONDA**
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.